



República Dominicana
"Año del Fomento de las Exportaciones"

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS MARCADO CON LA NOMENCLATURA NO. PASP-CCC-CP-2018-0020, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA LA ELABORACIÓN DE KITS DE EMERGENCIA, REALIZADA POR EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, EN FECHA DIECINUEVE (19) DE JULIO DEL AÑO 2018. En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, el día diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018). **EL PLAN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, ubicado en la Av. España No. 2 Villa Duarte, Santo Domingo Este, debidamente representado por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** integrado por los siguientes funcionarios: **LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCIA JIMENEZ**, Analista de Procesos Administrativos, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174868-9, quien actúa en representación de la Directora General, señora **ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE**; Quien lo preside; **LIC. ASHER RAMON CABRERA SANCHEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0412107-4, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo; **LICDA. ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRIQUEZ**, Gerente Administrativa, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1644267-4; **ING. JESÚS JOAQUÍN GÓMEZ CRUZ**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral Número 001-0082877-1 y la **LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS**, Encargada del Departamento Jurídico, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0281884-6. **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, después de ponderar cada una de las ofertas y determinar que se ajustan al Pliego General de Condiciones preparado para dicha Comparación de Precios en cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás principios que norman la actividad contractual; por ser la oferta más favorable para la Institución ya que los productos ofertados son superiores en cuanto a la calidad, de igual manera la oferta que resultó ser más económica no cumplía con los requisitos establecidos en el Pliegos de Condiciones Específicas en cuanto a las especificaciones de los productos, por estos motivo este comité declaró como adjudicataria a la siguiente empresa por las cantidades y los precios que se describen a continuación:

CASA PACO, S.A.:

Artículos para la Elaboración de Kits de Emergencia, por un monto total de: **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS pesos con SESENTA Y SIETE centavos (RD\$3,665,146.67).**

HECHO Y FIRMADO, En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).


LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ

-Analista de Procesos Administrativos -

En representación de la

SRA. ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE

-Directora General-

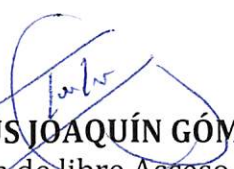



LIC. ASHER RAMON CABRERA SANCHEZ

Encargado Del dpto. De Planificación y Desarrollo.


LICDA. ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRIQUEZ

Gerente Administrativa.


ING. JESÚS JOAQUÍN GÓMEZ CRUZ

Responsable de la Oficina de libre Acceso a la Información Pública.


LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS

Consultora Jurídica.

YO, DRA. JUANA FRANCISCA GARCÍA MARTÍNEZ, abogado notario público de lo del número para el Municipio Santo Domingo Este, Matricula No. 3520, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores: **MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ, ASHER RAMON CABRERA SANCHEZ, ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRIQUEZ, JESÚS JOAQUÍN GÓMEZ CRUZ y SUSANA CUEVAS FERRERAS**, de generales que constan, declarándome ambos bajo la fe de juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados por lo que doy fe u crédito, y en ese sentido procedemos a legalizarla en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).




DRA. JUANA FRANCISCA GARCÍA MARTÍNEZ

ABOGADO NOTARIO